



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

0956

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 21 SEP 2015

VISTOS: El Contrato N° 016-2015/GOB.REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de agosto del 2015, el Memorando N° 206-2015/GRP-440010 de fecha 16 de setiembre del 2015, el Informe N° 1244 -2015/GRP-440000-440011 de fecha 17 de setiembre del 2015, relacionados con la Designación del Inspector del "SERVICIO DE INSTALACION SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de agosto del 2015, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura suscribe el Contrato N° 016-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR con PESISTELCOMPERU SAC, por el monto de Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles (S/. 55,457.00), incluido gastos generales, utilidades e IGV, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario;

Que, mediante Memorando N° 206-2015/GRP-440010 de fecha 16 de setiembre del 2015, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones dispone se emita en vías de regularización, el acto resolutivo designando al Ingeniero José Christian Ynga Yesquen como Inspector del "SERVICIO DE INSTALACION SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PIURA".

Que, el numeral 9° la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "GUIA PARA LA EJECUCION, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE CONTRATACION DE SERVICIOS", sobre el Régimen de Control en la Ejecución del Servicio, en cuanto a la Supervisión o Inspección, establece que " la Entidad supervisará directamente o a través de terceros, todo el proceso de ejecución para lo cual el contratista deberá ofrecer las facilidades necesarias (...)."

Que, asimismo el numeral 9.2 de la mencionada Directiva, precisa que "...el o la Inspector (a) o Supervisor (a) del servicio asume la responsabilidad técnica de supervisar y fiscalizar la ejecución del servicio hasta la conformidad del mismo y trámite del pago del servicio..."

Que, estando a los documentos del VISTO, y de conformidad con las visaciones de la Dirección de Circulación Terrestre, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en vías de regularización al Ingeniero JOSE CHRISTIAN YNGA YESQUEN como Inspector del "SERVICIO DE INSTALACION SISTEMA DE



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

0956

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

21 SEP. 2015
Piura

VIDEO VIGILANCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista: **PESISTELCOMPERU SAC**, en el domicilio señalado en la Cláusula Décimo Novena del Contrato N° 016-2015/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR : JR. TOMAS GUIDO N° 556 DPTO 301 URB. EL FUNDO - LINCE.

ARTÍCULO TERCERO : NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Circulación Terrestre, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Área de Soporte Técnico de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Msc Ing. JUAN YSAAC SALVEDRA DIEZ
Director Regional

